

SECRETARIA. Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2023. A Despacho del señor Juez anexando el anterior escrito y el asunto a que hace referencia. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2023-00235-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

ACLARAR el auto de fecha 11 de septiembre de 2023, en el sentido de indicar que el embargo decretado sobre las cuentas corrientes o cuentas de ahorro en las diferentes entidades bancarias y sobre el establecimiento de comercio pertenecen a la sociedad demandada **C.I. CONCENTRADOS POLIMETALICOS DE COLOMBIA S.A.S. sigla C.I. CONCEPCOL S.A.S** y no como erradamente se dispuso en el referido auto.

Líbrese nuevamente los oficios.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **154** DE HOY **SEPT-26-2023**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria